

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**10800** TUTTI PASTA, S.A.

Anuncio de reducción de capital social mediante amortización de acciones propias

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Universal de accionistas de la compañía "Tutti Pasta, S.A.", celebrada el 29 de octubre de 2015 a las 10:00 horas en el domicilio social, acordó reducir el capital social de la compañía en 72.240,20 euros, desde la cifra de 1.302.246,80 euros hasta la cifra de 1.230.006,60 euros, mediante la amortización de 1.202 acciones nominativas, de 60,10 euros de valor nominal cada una, todas ellas desembolsadas y adquiridas mediante compraventa con base en lo autorizado por la Junta General de accionistas.

La reducción de capital se ha realizado con cargo a reservas voluntarias. La reducción no ha entrañado devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción ha sido la de amortizar acciones propias.

Los acreedores de "Tutti Pasta, S.A.", tendrán el derecho de oponerse a la reducción en los términos y plazos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Como consecuencia de lo anterior, se modificó el artículo 5.º de los estatutos sociales, que a partir de este momento tendrá la siguiente redacción:

Artículo 5. Capital social y acciones

a) Capital social: El capital social, que está totalmente suscrito y desembolsado, se fija en la cifra de un millón doscientos treinta mil seis euros y sesenta céntimos.

b) Acciones: Dicho capital está dividido en veinte mil cuatrocientas sesenta y seis acciones nominativas, de clase y serie única, de 60,10 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente desembolsadas y numeradas correlativamente del uno al veinte mil cuatrocientos sesenta y seis ambos inclusive.

c) Las acciones podrán estar representadas por medio de títulos, que podrán ser unitarios o múltiples.

Todos los acuerdos mencionados se tomaron con el voto favorable del 94,453 % de los derechos de voto y la abstención de un 5,547 %.

Esquíroz (Navarra), 11 de noviembre de 2015.- El Secretario del Consejo de Administración, D. José Miguel Cebellán Garcíandía.

ID: A150049713-1

cve: BORME-C-2015-10800